



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nº. 338 -2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 16 DIC 2021

VISTO: El Informe Nº 3643-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. Nº 2071178 y Reg. Exp. Nº 1547594; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 0305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 003-2021/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)”, el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe Nº 3643-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 16 de diciembre 2021, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su **Cuadragésima Primera Versión**, con el propósito de incluir diez (10) procedimientos de selección según Anexo Nº 01 que adjunta;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Directoral Regional

Nro. 338 -2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica, 16 DIC 2021

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la modificación en su **Cuadragésima Primera Versión** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del Gobierno Regional de Huancavelica, que incluye diez (10) procedimientos de selección para la contratación de adquisición de bienes elaboración de expedientes técnicos y ejecución de obras según Anexo N° 01 que en dos (02) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores
DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

ITEM	TIPO DE COMPRA O SERVICIO	TIPO DE PROCESO	TIPO DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS	FECHA DE EVALUACION DE OFERTAS	FECHA DE FIRMADO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DE EJECUCION	FECHA DE TERMINACION	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
210	1. Por procedimientos de selección	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	45 Unidades	1.00	1. Soles	1. Soles	381500.00	381500.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
211	1. Por procedimientos de selección	211 - Adquisición de bienes	2. Bienes	45 Unidades	1.00	1. Soles	1. Soles	142320.00	142320.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
212	1. Por procedimientos de selección	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	15.000 Kg	332.00	1. Soles	1. Soles	6324.00	6324.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
213	1. Por procedimientos de selección	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	40 Unidades	1820.00	1. Soles	1. Soles	6160.00	6160.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
214	1. Por procedimientos de selección	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	40 Unidades	1220.00	1. Soles	1. Soles	20200.00	20200.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
215	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	688.00	1.00	1. Soles	1. Soles	6810.00	6810.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
216	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	102.00	1.00	1. Soles	1. Soles	1224.00	1224.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
217	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	122.00	1.00	1. Soles	1. Soles	2612.00	2612.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
218	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	470.00	1.00	1. Soles	1. Soles	6700.00	6700.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
219	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	34.00	1.00	1. Soles	1. Soles	2300.00	2300.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
220	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	17.00	1.00	1. Soles	1. Soles	1160.00	1160.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
221	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	400.00	1.00	1. Soles	1. Soles	14000.00	14000.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
222	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	342.00	1.00	1. Soles	1. Soles	7242.00	7242.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
223	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	69.00	1.00	1. Soles	1. Soles	3400.00	3400.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
224	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	780.00	1.00	1. Soles	1. Soles	21780.00	21780.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
225	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	1160.00	1.00	1. Soles	1. Soles	2724.00	2724.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
226	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	240.00	1.00	1. Soles	1. Soles	2400.00	2400.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
227	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	160.00	1.00	1. Soles	1. Soles	4800.00	4800.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
228	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	510.00	1.00	1. Soles	1. Soles	3900.00	3900.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
229	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	1600.00	1.00	1. Soles	1. Soles	14400.00	14400.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
230	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	2422.00	1.00	1. Soles	1. Soles	5118.00	5118.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
231	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	20.00	1.00	1. Soles	1. Soles	120.00	120.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA
232	0. Por el Estado	211 - Adquisición de bienes	1. Bienes	300.00	1.00	1. Soles	1. Soles	3000.00	3000.00	17. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	31. Diciembre	OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA



